

se lleve a efecto seguidamente, inutilizando dicho papel y desapareciendo

Seguidamente se da cuenta por dicho señor Presidente del de restante papel pendiente de cobro procedente de repartimientos generales de utilidades desde el año mil novecientos veinticuatro al de mil novecientos veintinueve inclusive, o sea todo el que no es ta comprendido en la prescripción que prevee la ley. También por unanimidad la corporación acuerda se des glose tanto de los repartos descubiertos como de los de repartos de guardería rural en dichos años todo el papel que originó de una comisión que se nombra en este acto compuesta de D. Alejo Valverde Montoya D. Jesus Garcia Penalver y el señor Alcalde D. Jon Abenro Garrido, todos los que esta comision que deben ser fallidos por sus circunstancias de insolvencia, y que inmediatamente se proceda incoar el expediente de fallidos de las cantidades que arrojan aquellos; haciendole boja al recaudador Municipal de dicha cantidad a los cargos que hechos se le tiene. Se da cuenta de la liquidacion practicada entre la comision Municipal Permanente y el recaudador municipal D. Lorenzo Abenro Garrido, acordada por este Pleno en sesion extraordinaria de diez de Octubre ultimo, referente al cargo que se le hizo ingresos reales de su premio de cobranza que le correspondia, que dando un cargo liquido definitivo a favor de este Ayuntamiento por ambos conceptos de once mil ciento cuarenta y dos pesetas con cuarenta y tres centimos, incluido el reparto de guarderia del actual ejercicio.

La corporacion se da por enterada y le presta su definitiva aprobacion. Jno. 